



Tipo de Proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920210052200

Por reunir los requisitos de Ley, el juzgado,

RESUELVE

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía en favor de **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia .S.A.**, contra **José Antonio Suárez Rincón**, por los siguientes rubros:

PAGARE No. M026300110243801589619082454.

1. \$129.306.616.00. Por concepto de capital insoluto de la obligación contenida en el pagaré base de la acción, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal establecida desde el día 21 de agosto de 2021 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

2. \$11.519.760.00. Suma contenida en el título base de la acción.

PAGARE No. M026300105187608809600019575

1. \$20.380.414.41. Por concepto de capital insoluto de la obligación contenida en el pagaré base de la acción, más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal establecida desde el día 21 de agosto de 2021 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

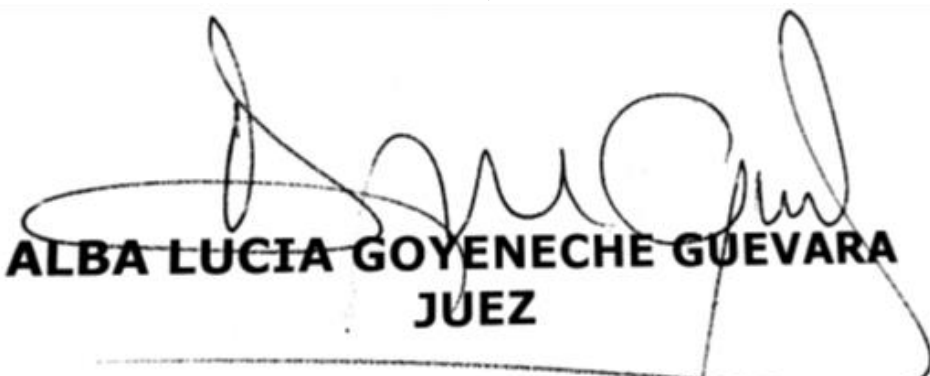
2. \$.2.178.650.00. Suma contenida en el título base cobro.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Se ordena a la parte demandada, cancelar las anteriores sumas dentro de los cinco días siguientes a la notificación que se le haga de este proveído, conforme al art. 431 del C. G. del P., indicándole que cuenta con cinco (5) días más para proponer excepciones.

Se reconoce personería al Dr. **Juan Carlos Gil Jiménez**, quien actúa como apoderado judicial del extremo ejecutante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 23/11/2021 se notifica la
presente providencia por anotación en **ESTADO**

No.210

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria